

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas,
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de
interés particular, se insertarán á
25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 6 de Julio de 1917.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Direccion General, y con arreglo á lo establecido por el artículo 11 de la Ley de 27 de Febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provision de 100 plazas de Aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad en las provincias donde existan vacantes, mediante examen y reconocimiento facultativo, entre licenciados y retirados de la Guardia Civil, Carabineros y del Ejército, mayores de veintitres años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1,677 metros, los cuales, una vez admitidos por la Junta á que se

refiere el artículo 6.º de la citada Ley, tendrán derecho á ocupar las vacantes que existan en las mismas y las que se produzcan en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Julio de 1917.—Sanchez Guerra.—Señor Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Direccion general de Seguridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio fecha de hoy se anuncia la provision, mediante examen, de 100 plazas de aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad en las provincias donde existan vacantes, los cuales tendrán derecho á ocupar las vacantes que existan el día que terminen los exámenes y las que se produzcan en lo sucesivo.

Sólo serán admitidos á examen previo reconocimiento físico, los licenciados y retirados de la Guardia Civil, de Carabineros y del Ejército, mayores de veintitres años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, y no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1,677 metros.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de esta Direccion General hasta el día 30 del actual, no admitiéndose ninguna ni debiendo darse curso por los Gobiernos civiles y Alcaldes respectivos de las que no vengán acompañadas de los documentos siguientes: instancia en la que el solicitante manifieste bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que las leyes establecen para ejercer cargos públicos; copia de la licencia militar, autorizada por un Comisario de Guerra; certificacion de nacimiento y de no tener antecedentes penales, expedida por la Direccion General de Prisiones, y certificado en que se acredite que el solicitante ha observado buena conducta, goza de buen concepto y no ha ejecutado actos que le hubieran hecho desmerecer su buena fama, expedido por el Alcalde de la vecindad del solicitante, excepto para los residentes en Madrid y Barcelona, que lo será por los Jefes de Vigilancia de la Comisaría ó distrito á que corresponda el domicilio del interesado, y para los residentes en las demás capitales de provincia, por los Jefes respectivos del Cuerpo de Vigilancia.

Todas las solicitudes, con los documentos, informes que se estime conveniente solicitar de los Gobiernos Civiles, certificado de reconocimiento médico y ejercicio de examen con el acta indivi-

dual del examen firmada por el Tribunal correspondiente, serán sometidas á la consideracion de la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, la cual resolverá, sin apelacion, si se admite ó no al aspirante, publicándose en la Gaceta la relacion de los admitidos.

Los exámenes se verificarán en Madrid y se contraerán á la prueba de lectura, escritura y conocimiento de los vigentes Reglamentos del servicio del Cuerpo de Seguridad.

La calificacion se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinador hasta cinco puntos por cada una de la tres preguntas á que se contrae el examen, y requiriéndose seis para la aprobacion de cada una de ellas.

El Tribunal se constituirá en la forma que determina la Real orden fecha 14 de Marzo de 1911.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de todas las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la Gaceta en que se inserte, debiendo enviar á esta Direccion General un ejemplar del Boletín el mismo día en que aparezca.

Madrid, 1.º de Julio de 1917.—El Director general, M. de la Barrera Caro.

(Gaceta del 5 de Julio de 1917.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 2.031.

Aldea de San Miguel.

Terminado el repartimiento extraordinario de paja y leña formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con el fin de que sea examinado por cuantos contribuyentes deseen verificarlo ó interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Aldea de San Miguel 3 de Julio de 1917.—El Alcalde, Lázaro Ruano.

Núm. 1.334.

Medina de Rioseco.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Ilustre Corporación durante el mes de Abril de 1917.

Sesion del día 4 de Abril de 1917.—2.ª convocatoria.—Presidente el Sr. Alcalde D. Isaias Benavides Ayala.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de jornales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales, durante la última semana.

Se dió lectura de una instancia del Sr. Administrador de Consumos saliente, solicitando la devolución de la fianza que tenía prestada, para responder de su gestion. Se acordó pase á informe de la Comision de Hacienda.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, dando cuenta de haber sido aprobadas las cuentas del año de 1915.

Se acordó dar una comida extraordinaria el día de Pascuas á los pobres asilados en la Casa de Beneficencia, y el Jueves Santo doble rancho á los presos de la cárcel de este partido.

Y después de varios ruegos, se levantó la sesion.

Sesion del día 11 de Abril de 1917.—2.ª convocatoria.—Presidente el Sr. Alcalde D. Isaias Benavides Ayala.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de los jornales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales durante la última semana.

Fué aprobada otra por la apertura de 1.130 hoyas para la plantacion del campo de experiencias y estudio de la vid americana.

Se aprobó la cuenta que presenta la Sra. Superiora de los Establecimientos Benéficos de esta ciudad de la comida extraordinaria dada á los asilados el día de Pascuas de Resurreccion, acordándose su pago con cargo al capítulo 11 de Imprevistos.

Se acordó hacer saber al señor Ingeniero D. Nicolás García de los Salmones, la gratitud del Ayuntamiento, por la instalacion del campo de experimentacion viticola en esta ciudad.

Se acordó acudir al Sr. Ministro de Fomento, solicitando el arreglo del Puente de San Francisco, obra de gran necesidad para esta localidad.

Se acordó gestionar cerca de los señores Diputados la pronta resolucion de los asuntos que este Ayuntamiento tiene pendientes en diferentes Ministerios y si fuera necesario, pase el Sr. Alcalde á Madrid á gestionarlos personalmente.

Se nombró comisionado para que pase á Valladolid al juicio de exenciones el día 13 del corriente, al oficial de Secretaría D. José de Castro Pizarro.

Y después de varios ruegos, se se levantó la sesion.

Sesion del día 18 de Abril de 1917.—2.ª Convocatoria.—Presidente el Sr. Alcalde D. Isaias Benavides Ayala.

Se aprueba el acta de la anterior.

Lofueron igualmente las cuentas siguientes:

Una de los jornales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales en la última semana. Otra de Anselmo Blanco, por diversos artículos de cordelería, suministrados para las obras municipales. Otra de Jacinto Novo, por lámparas y otros artículos suministrados para el alumbrado eléctrico de la Casa Consistorial y Escuela militar.

Se dió lectura de la cuenta que presenta la Comision de festejos por los gastos hechos con motivo de la Semana Santa.

Y después de varios ruegos y preguntas se levantó la sesion.

Sesion del día 25 de Abril de 1917.—2.ª convocatoria.—Presidente el Sr. Alcalde D. Isaias Benavides Ayala.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas siguientes: Una de jornales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales durante la última semana, y otra del pienso suministrado al ganado ocupado en las obras municipales durante el primer trimestre del año actual.

Se acordó autorizar ateniéndose á lo que disponen las Ordenanzas municipales, y previa inspeccion del Maestro de obras, el arreglo de la fachada del Colegio de 2.ª enseñanza al Director Don Mariano Gonzalez Herrera.

Se acordó despues de la lectura, aprobar los expedientes de prófugos, previo informe del Sr. Regidor Síndico.

Dada lectura del expediente de pobreza instruído por orden del Sr. Juez militar de la Comandancia de Melilla, del soldado número 10 del reemplazo de 1916, Fermín Margareto Alario, fué aprobado previo informe del señor Regidor Síndico.

Dada lectura del expediente instruído para acreditar la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de 10 años de Celestina Vaquero Corvas, madre del mozo José María Sanchez Vaquero, el Ayuntamiento acordó aceptar en todas sus partes el dictamen del Sr. Regidor Síndico y elevarlo á resolucion, estimando hay motivo suficiente para suponer la ausencia en los términos que la ley determina.

No habiendo habido reclamacion en contra del expediente de préstamo de 750 pesetas del Pósito á Julián González Hernandez, el Ayuntamiento acordó aprobarle.

Se acordó que tan pronto como sea posible den comienzo las obras de alumbramiento de la Fuente denominada «El Cañizo».

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesion.

Medina de Rioseco 6 de Mayo de 1917.—El Secretario, Ventura Herrero.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion.—El Alcalde, Isaias Benavides.

Ayuntamiento sesion ordinaria de 9 de Mayo de 1917.
El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario certifico.—El Secretario, Ventura Herrero.—V.º B.º, El Alcalde, Isaias Benavides.

Num. 1.373.

Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por la Ilustre Corporacion de esta Ciudad durante el pasado mes de Abril y que se forma por Secretaria en cumplimiento de los preceptos legales vigentes.

Sesion ordinaria del 2 de Abril.—Se aprueba el acta de la anterior así como el extracto de acuerdos para remitir á la publicacion é igualmente la distribucion de fondos del mes y varias cuentas de jornales y efectos.

Tambien se acordó reconstruir una pared medianera del Hospital de San Miguel.

Por la Alcaldía se dió cuenta de haberse concedido á la Corporacion municipal un Diploma de Honor por la Junta Suprema de la Cruz Roja Española, en méritos á la atencion y beneficios que la Institucion recibe del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad que conste en acta la gratitud y reconocimiento del Municipio y que tan señalada distincion se coloque en el Salon de Sesiones.

Sesion del día 11 en 2.ª convocatoria.—Aprobóse el acta de la anterior. Se dió cuenta por Secretaria de una comunicacion del señor Gobernador referente á apertura de Vías Pecuarias de este término, y el Ayuntamiento unánimamente nombró para formar la Comision oportuna á los señores Concejales D. Enrique Duque y D. Cándido Juan con sus suplentes D. Raimundo Perez y D. Hilario Sanchez, siendo los peritos Tomás García Corral, Ignacio Perez Galán y Celedonio García García y como suplente de cualquiera de los tres, Santos Nieto.

La misma Secretaria dió cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero de Obras Públicas relacionado con el proyecto de abastecimiento de aguas potables á la poblacion, sus tarifas y modificaciones propuestas; acordando la Corporacion en su vista que se reuna la Junta Municipal el día veintiuno á fin de dar cumplimiento á lo preceptuado en citada comunicacion.

Dada cuenta de una carta del Excelentísimo Sr. Director General de La Deuda y otra de la Delegación de Hacienda de esta provincia sobre liquidación de bienes de Propios, acuerda la Corporación quedar enterada y que se den las gracias más expresivas á dichos señores por sus atenciones y deferencias.

Leído un estado de adeudo por consumos referente al primer trimestre de este año, el Ayuntamiento quedó enterado ordenando se archive en Secretaría.

A una instancia de la Sociedad Obrera de enfermos de esta Ciudad solicitando auxilios del Ayuntamiento para fin tan benéfico, se acuerda quede ocho días sobre la mesa.

Acto seguido fueron aprobadas varias cuentas de gastos del Municipio y se acordó reconstruir la Capilla del Cementerio Católico Municipal facultando á la Comisión correspondiente sobre el modo y forma de llevarlo á efecto.

Sesion ordinaria del día 16.—Aprobóse el acta de la anterior.

Se nombran comisionados de Quintas para el juicio de exenciones ante la Comisión Mixta, al Sr. Regidor Síndico D. Hilario Sanchez y al Secretario habilitado D. Desiderio Perez.

Acordóse declarar prófugos con todos los efectos legales á varios mozos que se citan del actual reemplazo.

Se aprobaron varias cuentas de gastos del Municipio entre ellas la del mes de Marzo en el Hospital de San Miguel.

Resolviendo sobre la instancia de la Sociedad Obrera presentada en la anterior sesion, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda contribuir con la cantidad de noventa pesetas anuales.

Se acordó por unanimidad aprobar la cuenta General de Consumos del pasado año, dejando aplazado para otra sesion la gratificación que se ha de conceder al Sr. Administrador por tal servicio.

Sesion ordinaria del 25 en 2.ª convocatoria.—Aprobóse el acta de la anterior y se dió lectura por Secretaria de un oficio del señor Ingeniero de Montes para proceder al marquee en blanco de maderas de la corta efectuada en el Pinar de Propios; la Corporación quedó enterada.

Dada cuenta del estado de consumos por adeudo en la primera quincena del mes, el Ayunta-

miento quedó enterado ordenando sea archivada.

Tambien se acordó formar expediente para ingreso de una enferma en el Hospital Provincial, abonándose por el Ayuntamiento los gastos de su conduccion habida cuenta del estado especial en que la enferma se encuentra.

Se aprobaron varias cuentas de jornales y materiales y se nombran en comision á los Concejales D. Eladio Santiago y D. Enrique Duque para que organicen los festejos que se han de celebrar en las fiestas de Mayo actual y Diciembre próximo.

Por último el Ayuntamiento concedió licencia por quince días al Sr. Secretario para que atienda al restablecimiento de su salud, y de la que empezará á hacer uso el 1.º de Mayo.

Sesion ordinaria del día 30.—Abierta la sesion por la Presidencia, se aprobó el acta de la anterior y resolvió sobre una instancia pidiendo la inclusion en la lista de Beneficencia; tambien se aprobaron dos cuentas de efectos para la Administracion de Consumos y Salon de Sesiones del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporacion que los señores Médicos desean se les clasifique dentro de la categoría que les corresponde como Titulares de esta Ciudad, señalándoles el sueldo de dos mil pesetas, y el Ayuntamiento acuerda pase el asunto á estudio ó informe de la Comisión de Hacienda.

Nava del Rey 15 de Mayo de 1917.—El Secretario accidental, Sixto Burgos.—V.º B.º, El Alcalde, Enrique Garcia.

NUM. 2.030.

Pedrosa del Rey.

Formadas y presentadas al Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1916, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que durante el indicado plazo puedan examinarlas los vecinos que así lo deseen.

Pedrosa del Rey 4 de Julio de 1917.—El Alcalde, Olegario Alonso.—El Secretario, Miguel Garcia.

Núm. 1.226.

Valdestillas.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion durante el primer trimestre del año actual.

MES DE ENERO.

Sesion extraordinaria del día 1.º.—Se acordó formar, aprobar y firmar para su exposicion al público por término legal, la lista de los individuos del Ayuntamiento y un número de cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho unos y otros á ser electores de Compromisarios para Senadores, para que se presenten las reclamaciones que se crean oportunas.

Día 3.—Diligencia de no haberse celebrado la sesion ordinaria de la semana.

Día 10.—Se aprueba y firma el acta de la anterior ordinaria y se ratifica la de la extraordinaria última. Luego se dió cuenta de no haberse presentado ninguna reclamación á las listas de beneficencia formadas para el año actual durante el plazo de su exposicion al público, acordándose su aprobacion.—Se acordó dividir este término en tres secciones para la designacion de Vocales de la Junta municipal y que con arreglo á esta distribucion se proceda á formar la lista de los vecinos que tienen derecho á ser designados para formar parte de la Junta; y que el resultado de tales operaciones se haga público antes de finalizar el mes de Enero.—Tambien se acordó aprobar las subastas y adjudicaciones de los arbitrios municipales de «Puestos públicos» y «Correduría» para el año actual.—Se acordó aprobar la cuenta rendida por el Recaudador de los derechos de degüello en el Matadero durante el año de 1916. Se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion del balance de operaciones realizadas en el año de 1916 por cuenta de dicho presupuesto y de la liquidacion del mismo y existencia en arcas en 31 de Diciembre último. Se aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes. Se acordó aprobar definitivamente el padron de cédulas personales para el año actual, por no haberse producido reclamacion alguna. Se dió cuenta del despacho ordinario de la Alcaldía y de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Día 17.—Diligencia de no haberse celebrado la sesion ordinaria de la semana.

Día 26.—En segunda convocatoria. Se aprobó y firmó el acta de la sesion anterior. Se depuraron las incompatibilidades por parentesco con los mozos y las de los Concejales entre sí para las operaciones del reemplazo en el año actual y con arreglo á la ley vigente y su Reglamento, resultando incompatible el Concejal D. Antonino Mendez Martin y nombrando para sustituirle al del bienio anterior D. Andrés Carrion Ventosa. Se aprobó la distribucion de fondos para el próximo mes de Febrero. Se aprobó el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento y Junta municipal del 4.º trimestre del año último y se acordó su publicacion en el «Boletin Oficial». Se nombró á D. José Miguel para que como Comisionado del Ayuntamiento, haga la incorporacion de mozos á filas, pagándosele diez pesetas por los gastos de viaje y demás, y que se gratifique con tres pesetas á cada mozo que ha de incorporarse. Se dió cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna á la lista de electores de Compromisarios para Senadores y se acordó aprobar definitivamente la expresada lista para su publicacion en el «Boletin Oficial». Seguidamente se dió cuenta del despacho ordinario de la Alcaldía y de los «Boletines Oficiales» de la provincia, quedando enterada la Corporacion.

MES DE FEBRERO.

Sesion ordinaria del día 9.—En segunda convocatoria.—Se aprobó y firmó el acta de la sesion anterior. Se dió cuenta de haberse recibido aprobados la Matrícula de industrial y padron de Carruajes de lujo para el año actual. Se acordó pagar á D. Andrés Miguel una factura de géneros importante doce pesetas y cincuenta céntimos y otra al albañil Jesús Sanchez por un retejo, importante tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

Día 14.—No se celebró la sesion ordinaria de la semana.

Día 23.—Sesion extraordinaria convocada y anunciada en la forma que la Ley dispone para verificar el sorteo de los Vocales de la Junta municipal, el cual dió el siguiente resultado: Seccion 1.ª, D. Gregorio Fadrique Rodriguez, Don Juan Roman Recio y Don Ramon Fernandez Arias.—Sec-

cion 2.ª, D. Leon Gimenez Pablos, D. Andrés Miguel Gomez y Don Aureliano Esteban Moyano. — Seccion 3.ª, D. Tomás Santos García, Don Isidoro García Juarez y D. Marcelino Tazon Recio; acordándose publicar este resultado y que se participe por cédula á los designados.

Día 28.—Diligencia de no haberse celebrado la sesion ordinaria de la semana.

MES DE MARZO.

Día 7.—Diligencia de no haberse celebrado la sesion ordinaria de la semana.

Día 16.—En segunda convocatoria.—Se aprueba y firma el acta de la anterior ordinaria y se ratifica la de la extraordinaria última. Se aprobó la distribucion de fondos para el presente mes. Se acordó satisfacer á Facundo Extremo una factura de carbon importante 17'10 pesetas. Se dió cuenta de haberse pagado lo que se adeudaba por contingente carcelario y de que éste Municipio había sido apremiado por débitos al contingente provincial, acordándose gestionar el pronto ingreso de sus créditos para el inmediato pago de todo lo que adeude la Corporacion municipal. Seguidamente se dió cuenta de una instancia del vecino D. Mauricio Puras por la que solicita autorizacion para construir una cerca de tapia en un terreno de su propiedad, acordándose de conformidad á lo solicitado. Se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de los «Boletines Oficiales» de la provincia y del despacho ordinario de la Alcaldía.

Día 21.—Diligencia de no haberse celebrado la sesion ordinaria de la semana.

Día 30.—En segunda convocatoria. Se aprobó y firmó el acta de la anterior ordinaria. Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Abril. Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el reparto de consumos para el año actual y se acordó nombrar recaudador del impuesto á D. Andrés Miguel Gomez. Se dió cuenta de la diferencia que corresponde satisfacer á este pueblo para atenciones de primera enseñanza. Se acordó nombrar Orador Sagrado para Semana Santa al Párroco D. Agustín Burgos Lago. Se acordó gratificar con dos pesetas á los niños que sacaron las bolas del sorteo de mozos del reemplazo del año actual y con cinco pesetas al Ta-

llador y que se satisfagan treinta pesetas al Médico Don Enrique Alvarez por los reconocimientos hechos á los mozos y al Expendedor del timbre 39 pesetas por pólizas y timbres para el reintegro de todos los documentos de quintas.

Valdestillas 17 de Abril de 1917.—El Secretario, José Miguel.

Dése cuenta al Ayuntamiento. Valdestillas 17 de Abril de 1917.—El Alcalde, Martin Roman.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado en sesion de este día.

Valdestillas 20 de Abril de 1917.—José Miguel, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Martin Roman.

Núm. 2.023.

Villaci6 de Campos.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y en virtud de renuncia del que la venía desempeñando se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes de este Municipio dotada con el sueldo anual de noventa pesetas que serán pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deberán reunir los requisitos prevenidos en el Reglamento de 22 de Marzo de 1906 y que habrán de ser Profesores Veterinarios, presentarán sus solicitudes en papel competente ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados desde la insercion del presente en el «Boletin Oficial» de la provincia, quedando en libertad de contratar particularmente el que sea agraciado con expresado nombramiento, el asistimiento facultativo de sesenta pares de ganado mular y doce de vacuno, que podrán producir próximamente mil doscientas cincuenta pesetas.

Villaci6 de Campos 11 de Junio de 1917.—El Alcalde, Ezequiel Carli6n.

Villaci6 de Campos.

Por renuncia del que la desempeñaba, y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento se halla vacante la plaza de Inspector de higiene pecuaria de este Municipio, con los derechos establecidos en el artículo 305 del Reglamento de Epizootias vigente, pagados de fondos municipales.

Los señores Profesores Veteri-

narios que deseen solicitarla, presentarán sus instancias en papel correspondiente en la Secretaria de este Ayuntamiento en el plazo de quince días contados desde la insercion del presente en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Villaci6 de Campos 25 de Junio de 1917.—El Alcalde, Ezequiel Carli6n.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.027.

OLMEDO.

Don Francisco Ruz Diaz, Juez de instruccion de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día treinta y uno del mes actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, para con su producto hacer pago de las costas á que fué condenado en causa sobre robo, el vecino de Alcazarén, Santos Muñoz Martín, previniéndose que por ser tercera subasta se verificará sin sujecion á tipo.

Fincas que son objeto de subasta.

Un corral en término de Alcazarén, en la calle de Ontanilla, lindante por Oriente con calle del Matadero, Mediodía travesía de la calle Ontanilla á la del Matadero, Poniente corral de Jerónimo Muñoz y Norte corral de Guillermo Muñoz; su valor ciento setenta y cinco pesetas.

Una tierra al pago de Carrallano, que hace veintiocho áreas y treinta centiáreas, lindante por el Oriente con otra de D. Cris6gono García, hoy sus herederos, Mediodía tierra de D.ª Carmen Velez, hoy de D. Baldomero Garrido, Poniente otra de los herederos de D. Cris6gono y Norte laderas de los propios de Alcazarén; tasada en setenta pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones que tendrán en cuenta los licitadores:

1.ª Que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja del Estado en la provincia, el depósito que la Ley preceptúa.

2.ª Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.ª Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas que se enajenan, se sacan á subasta sin suplir previamente su falta y con la condicion de que el rematante ha de proveerse de él á costa del ejecutado antes del otorgamiento de la escritura y en el plazo que el Juzgado señale por los medios establecidos en el título catorce de la Ley Hipotecaria.

Dado en Olmedo á dos de Julio de mil novecientos diez y siete.—Francisco Ruz Diaz.—El Secretario, Andrés Amo.

NUM. 2.026.

PENAFIEL.

EDICTO.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instruccion de esta villa y su partido, en el sumario seguido por hurto de un burro y una burra, ésta de gran alzada, pelo negro castaño, con rozaduras en la parte trasera y en las paletillas, señales del collarón, y el burro algo más pequeño que la anterior, de igual pelo, con un poco blanco en la parte baja de la quijada y rozaduras del collarón en las paletillas, que fueron sustraídos en la noche del 28 de Junio último, á D. Felipe Jimeno Martinez, vecino de Quintalla de Arriba, de la cuadra de la casa donde éste habita, por el presente intereso á todas las autoridades y ordeno á los Agentes de Policia judicial procedan á la busca de los dos referidos semovientes y á la detencion de sus ilegítimos poseedores los que en union de aquellos, caso de ser habidos, pondrán á disposicion de este Juzgado.

Dado en Peñafiel á 1.º de Julio de 1917.—Federico Baudin.—El Secretario, Raimundo Perez.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion